

corresponda corriendo el trigo a razón de  
ciento veinte y cinco r. fanega por las  
motivas que contiene. Entendido por esta  
Ciudad acordada por el Sr. Instancia a la  
Diputación del común para que informe  
en el Cabildo próximo lo que tenga por con-  
veniente en el particular.

Yo el Sr. D. Pedro Ignacio Parry y D. Ma-  
túzar  
nuestros Diputados del común hicimos  
presente a esta Ciudad que con acuerdo  
de la D. M. y conforme a Orde. se en-  
ta arreglando el señalar los sitios a las ma-  
túzar que deben venderse por sugeriendola  
conforme a Ordenamientos y disposiciones del Ayun-  
tamiento lo que entendido por el mismo queda  
conforme en D. M. y providencia y desde lue-  
go las apruebo.

Por lo qual acordó esta Ciudad por donde nos su Sr. D.  
Mayor y Secretar. de Acuerdos de que Certificamos y da-

mos fe =

Yo el Sr. D. Pedro Ignacio Parry  
Yo el Sr. D. Matúzar

Cabildo Ord. y En laeth. y. n. d. Ciudad de Cartagena

